INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

# ACTA Nº 45/2020

**APERTURA Y LECTURA DE OFERTA DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 06/2020, PARA LA "ADQUISICIÓN DE BOLSAS VACIAS PARA FABRICA VALLEMI y CIP VILLETA". – ID N° 382.360.----------**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 10:15 horas del día cinco de junio del año dos mil veinte, en la sede central de la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO,** se da inicio al acto de apertura de sobre referente a **DOCUMENTOS LEGALES** y **OFERTAS ECONOMICAS**, de las firmas que se presentan en el llamado de referencia, resultado de la Subasta a la Baja Electrónica en el SICP del día tres de junio del año dos mil veinte, de acuerdo a la Ley No. 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y el "Decreto Reglamentario No. 2992/19".--

Presiden el acto, el Lic. Edgar Marcelo Colmán M., Jefe del Departamento de Licitaciones y Compras Menores, Lic. Hugo Manuel Zoilán Castillo, por el Departamento de Licitaciones y C.M. y el Abg. Aldo González por la Asesoría Legal, quienes representan a la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO.----------**

Las firmas que participan de la Subasta a la Baja Electrónica, y presentan propuestas físicas en este acto son los siguientes: **KUATIAPO S.A., BOLPAR S.A. y YUTY S.A.----------**

En primer término y de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la apertura de sobre que contiene "**DOCUMENTOS LEGALES Y OFERTA ECONOMICA**", en Guaranies con el siguiente detalle:

| OFERENTE | Correo Electrónico | Entidad Emisora de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas (Tipo: Póliza) / Número de la Garantía | Ítems Cotizado | FOLIO | TOTAL EN GUARANIES |
|---|---|---|---|---|---|
| KUATIAPO S.A. | lbaez@kuatiapo.com.py | El comercio Paraguayo S.A. 1508011605 | total | DEL 01 AL 92 | 13.850.000.000.- |
| BOLPAR S.A. | Bolpar_adm@bolpar.com.py | La Paraguaya S.A de Seguros y reaseguros 1508.03642/000 | total | DEL 01 AL 186 | 13.900.000.000.- |
| YUTY S.A. | licitacion@yuty.com.py | La Consolidada de Seguros 1508048572 | total | DEL 01 AL 28 | 13.937.000.000.- |

*Se adjunta planilla de control de documentos.

**Observaciones:** Las observaciones realizadas por los oferentes, son manifestación exclusiva de los mismos, que serán verificadas en la instancia correspondiente, no implicando aceptación y/o rechazo por parte de la Convocante.

**La Firma Yuty S.A. deja constancia de lo siguiente:**

**En cuanto a la Firma Kuatiapo S.A.:** según la Sección III – Suministros requeridos- Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, en uno de los puntos donde dice "las muestras deben tener las siguientes características:

- Porosidad: Gurley y micro perforaciones en todos los pliegos (ASTMD 726). En este punto, las tres muestras presentadas por la empresa Kuatiapo S.A. NO CUMPLE. Cabe destacar que esta ratificación es ratificada en la Adenda 2

La firma Bolpar S.A.: que las muestras presentadas del ítem N° 2 (azul y rojo) NO CUMPLE con lo establecido en el PBC Sección III – Suministros requeridos- Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, donde dice: Porosidad: Gurley y micro perforaciones en todos los pliegos (ASTMD 726)

Por lo manifestado en la presente observación se solicita que el Comité de Evaluación lo lleve en cuenta.

**La Firma Kuatiapo S.A deja constancia de lo siguiente:**

**En cuanto a la Firma Bolpar S.A.:**

1) Certificado de Origen N° 81255 y N° 81254

- Los Certificados de Origen N° 81255 y 81254 presentados por el oferente Bolpar S.A. no son válidos para acreditar que los productos ofertados son de Origen Nacional (Art. 3 inc b) de la Ley 4558/2011) y además con los requisitos legales para su validez (ver Art. 2 inc h) de la Resolución MIC 1212/2012 y Artículo 376 inc c) del CCP). Dichos certificados consignan que la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM) de la materia prima utilizada es la NCM 6310.90.00.000, la cual corresponde a productos derivados de "Trapos, cordeles, cuerdas y cordajes, de materia textil, en desperdicios o en artículos inservibles". Como es evidente dicha afirmación es falsa ya que los productos ofertados en ésta licitación están hechos en base a una materia prima distinta (papel). En consecuencia, los referidos certificados no pueden acreditar que el producto ofertado sea de origen nacional. Por otro lado, cabe advertir que la consignación del NCM de la materia prima utilizada en

Liliana Báez
Representante Apoderada
BOLPAR S.A.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
Aldo A. González
Abogado - Mat. 32750
Asesoría Legal

Runt Bareiro A.
Presidente
BOLPAR S.A.

Lic. Edgar M. Colmán M.
Jefe Dpto. de Licitaciones y Compras Menores
I.N.C.

YUTY S.A. Guido Rodríguez
RUC: 80034769-2

Hugo M. Zoilán C.
Dpto. de Licitaciones y Compras Menores

el proceso de elaboración del producto ofertado en ésta licitación, es sustancial para la validez del Certificado de Origen, como tal y al no haber cumplido éste requerimiento legal, el documento no es válido. La materia prima correspondiente a la NCM 6310.90.00.000 consignados en los Certificados de Origen referidos consta en el documento NCM y Arancel Externo del Común que fue incorporado al ordenamiento jurídico paraguayo por Decreto N° 6655/2016 y sus Decretos Modificatorios 8753/18, 9367/18, 2005/19 y 3528/20. Finalmente es importante tener en cuenta que el oferente no puede cambiar los Certificados de Origen sobre los productos ofertados en éste acto, puesto que los mismos tendrían fecha posterior al inicio de la subasta, lo cual afectaría a todas luces el principio de igualdad que rige a las contrataciones públicas (artículo 4 inciso b) Ley 2051/03). En caso de que la Convocante reconozca los nuevos certificados para la aplicación del Margen de Preferencia.

2) La Declaración Jurada de Bienes, Rentas, Pasivos y Activos presentada en el Acto de Apertura no menciona los nombres, apellidos y cédulas de los accionistas, directores, representantes legales y similares, tal como menciona la ley 6355/19.
3) El Certificado INTN menciona los siguientes productos
- Bolsa de papel para cemento tipo Filler ( siendo el producto correcto Fillerizado)
- Bolsa de papel para cemento tipo PZ puzolanico y estructural ( siendo el producto correcto puzolanico y compuesto)
4) En el Ítem 2, Compuesto, La válvula tiene 13,1 cm (estando fuera de las EETT) y la Válvula de puzolanico tiene 13,4 cm (estando fuera de las EETT). La muestras presentadas no cuentan con fecha de fabricación, ni el número de lote. Las muestras presentadas del Ítem N° 2 (compuestos y puzolanico) no cuenta con micro perforaciones.
5) La Empresa Bolpar en el ítem 1 puzolanico la válvula tiene 11,7 cm (estando fuera de las EETT). La muestras presentadas no cuentan con fecha de fabricación, ni el número de lote.

**En cuanto a la Firma Yuty S.A.:**

La muestra presentada por la Firma Kuatiapo tiene micro perforaciones en el ítems 1 y 2
La empresa YUTY S.A. las muestras presentada en el ítem 1 fillerizado tiene una válvula de 12,5cm estando fuera de la especificaciones técnicas.
Las manifestaciones de bienes de la empresa YUTY S.A. no mencionan los directores.
Las muestras presentadas en el ítem 1 y 2 no tiene una impresión óptima ya que se encuentran manchada

**La Firma Bolpar S.A. deja constancia de lo siguiente:**

Con respecto a las muestras:
De KUATIAPO: no cumple el valor especificado de la longitud de la válvula:
Bolsa Filler 3 pliegos debe ser 100 mm y tiene 170 mm.
Bolsa de 2 pliegos CP IV –32, pide 150 mm y tiene 168 mm.
Bolsa de 2 pliegos CP II – C40, pide 150 mm y tiene 169 mm.
Con respecto a la autorización del fabricante, solicitamos que el Comité de Evaluación verifique su existencia real dado que no fue incluida en la oferta.
Con respecto al Certificado INTN, YUTY presenta un sólo certificado, y el Pliego exige 1 certificado por cada ítem. Además, el gramaje del ítem 2 sobrepasa lo establecido.
Con respecto a la declaración jurada de bienes, YUTY presenta una copia simple.
Con respecto al cumplimiento de obligaciones del IPS, YUTY presenta como pendiente de deuda.
Con respecto al RUC, el de YUTY está desactualizado.

Seguidamente se da por terminado el acto, siendo las 12:45 horas, previa lectura y ratificación del contenido del acta, firmando los miembros presentes de la Industria Nacional del Cemento y los representantes de las firmas oferentes, en dos ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

**En representación de la INC:**

**Abog. Aldo Gonzalez**
Por la Asesoría Legal
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
Aldo A. Gonzalez
Abogado - Mat. 32750
Asesoría Legal

**Lic. Hugo M. Zoilán**
Por el Departamento de Licitaciones

**Lic. Edgar M. Colmán M.**
Jefe de Departamento de Licitaciones y C.M.

**En representación del oferente:**

Guido Rodriguez
YUTY S.A.
RUC: 80034769-2

Ruhl Bareiro A.
Presidente
BOLPAR S.A.

Liliana Báez
Representante Apoderada
KUATIAPO S.A.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 06/2020

## "ADQUISICIÓN DE BOLSAS VACIAS PARA FABRICA VALLEMI y CIP VILLETA". – ID N° 382.360

| Ítem | NOMBRE DEL OFERENTE | 1 KUATIAPO S.A. | 2 BOLPAR S.A. | 3 YUTY S.A. |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Formulario de Oferta. | ✓ | ✓ | ✓ |
| 2 | Garantía de Mantenimiento de Ofertas | ✓ | ✓ | ✓ |
| 3 | Fotocopia Simple de Cedula de Identidad | SIPE | ✓ | ✓ |
| 4 | Fotocopia de Cedula Tributaria RUC; Constancia de Inscripción de RUC | SIPE. | ✓ | SIPE. |
| 5 | Fotocopia Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario | SIPE. | ✓ | ✓ |
| 6 | Constitución de Sociedad | SIPE. | ✓ | SIPE. |
| 7 | Poder de Representante | SIPE. | ✓ | — |
| 8 | Balances | ✓ | ✓ | — |
| 9 | Fotocopia Simple de Patente Comercial | SIPE. | ✓ | ✓ |
| 10 | Autorización del Fabricante | — | — | ✓ |
| 11 | Experiencia (Contratos, facturaciones) | SIPE. | ✓ | — |
| 12 | Muestras | ✓ | ✓ | ✓ |
| 13 | Certificado INTN | ✓ | ✓ | ✓ |
| 14 | Constancia de presentación de la DDJJ de bienes y rentas, activos y pasivos | ✓ | ✓ | ✓ |

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
Aldo A. González
Abogado - Mat. 32750
Asesoría Legal